



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2022-00542-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
DEMANDADO: MABEL AGUIRRE CORTES
PROCESO: EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que antecede, por el término de tres (3) días.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Proyectó: AMAA